



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

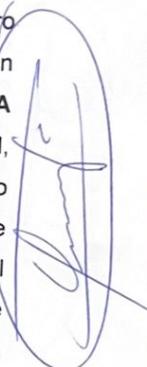
Departamento de Sacatepéquez
munimagdalenamasac@hotmail.com
Tel.: 4001-7234
Administración 2016-2020

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN:

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ Y
LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE
AMATITLÁN -AMSA-

NUMERO 001-2016

En el municipio de Magdalena Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), comparecemos por una parte, **OSCAR AMED JUÁREZ SOSA**, de cuarenta (41) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- con código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta, veinte mil seiscientos dieciséis, cero ciento uno (1640 20616 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Director Ejecutivo y representante legal de la **AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN**, que adelante se podrá denominar **AMSA**. Lo cual acredito con el Acuerdo Gubernativo de nombramiento número treinta y siete (37) de fecha uno (1) de febrero dos mil dieciséis (2016) y certificación de acta de toma de posesión del cargo número cero seis guion dos mil dieciséis (06-2016) del día uno (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016); por otra parte el señor **PEDRO ALCÁNTARA PÉREZ VELÁSQUEZ**, de setenta y uno (71) años de edad, agricultor, soltero, guatemalteco de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- con el código único de identificación -CUI- un mil novecientos cincuenta y siete, cero cuatro mil setecientos once, cero trescientos diez (1957 04711 0310), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Alcalde de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en el curso del presente documento se me podrá denominar **LA MUNICIPALIDAD** lo cual acredito con lo siguiente: a) fotocopia simple del acuerdo de adjudicación del cargo de Alcalde Municipal cero diez guion dos mil quince (010-2015), de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015), emitido por la Junta



“Magdalena Tarea de Todos”

1ra. Avenida y 4ta. Calle B-9, zona 1
Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas

ALCHEMY INC. -AMSA-2016



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez
munimagdalenamasac@hotmail.com
Tel.: 4001-7234
Administración 2016-2020

Electoral Departamental; b) certificación de fecha quince (15) de enero del año dos mil dieciséis (2016), del acta municipal número cero cinco guion dos mil dieciséis (05-2016), en la cual consta mi toma de posesión como Alcalde Municipal de Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) del Decreto número doce guion dos mil dos (12-2002) del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal antes consignados y que las representaciones con las que actuamos son suficientes de conformidad a nuestro juicio y la ley para la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional para brindar espacio físico para la instalación de una estación agrometeorológica e intercambio de información, de conformidad con los términos y cláusulas siguientes: **PRIMERA: antecedentes.** El ingeniero **OSCAR AMED JUÁREZ SOSA**, expone que su representada, **-AMSA-**, tiene como objetivo coordinar acciones con diferentes sectores de la sociedad, que permitan implementar acciones en beneficio de los recursos naturales de la Cuenca. Así mismo, señala que **AMSA** adquirió diez (10) estaciones agrometeorológicas con el objetivo de medir diferentes parámetros meteorológicos que permitan, en determinado momento, el desarrollo de diferentes estudios e intervenciones que puedan beneficiar en el futuro tanto a **AMSA**, como a **LA MUNICIPALIDAD** u otro organismo público o privado, para la utilización racional del recurso hídrico dentro de la Cuenca del Lago de Amatitlán, en este caso se consideró contar con el apoyo de **LA MUNICIPALIDAD**, quien es parte importante y además integra parte de su territorio en la Cuenca del Lago de Amatitlán. **SEGUNDO: Base legal:** El presente convenio se suscribe con base en lo establecido en los artículos noventa y siete (97), ciento diecinueve (119) inciso "c", doscientos cincuenta y tres, (253), doscientos cincuenta y cuatro (254) de la Constitución Política de la República de Guatemala; tres (3), treinta y cinco (35) inciso "a" y "s", cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53) inciso "b" y sesenta y siete (67) del Código Municipal, Decreto doce guion dos mil dos (12-2002) del Congreso de la República de Guatemala; **TERCERA: Objeto del convenio:** el objeto del presente convenio es la cooperación interinstitucional para que **LA MUNICIPALIDAD**, brinde un espacio



"Magdalena Tarea de Todos"

1ra. Avenida y 4ta. Calle B-9, zona 1
Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas

ALCHEMY INC. -AMSA-2016



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez
munimagdalenamasac@hotmail.com

Tel.: 4001-7234

Administración 2016-2020

físico dentro del territorio para la instalación de una estación agrometeorológica que será instalada por parte de **AMSA**, que tiene como objetivo medir diferentes parámetros meteorológicos y ambientales que permitirán, el desarrollo de diferentes estudios, prevención e intervenciones, así mismo, los datos, información y mapas generales serán intercambiados con **LA MUNICIPALIDAD**. convenio de autorización de una estación meteorológica para obtener datos de control ambiental lo cual quedo aprobado de conformidad con el punto cuarto del acta número cuarenta y uno de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis. **CUARTA: Compromisos.** Los compromisos conjuntos y de cada una de las instancias involucradas, se describirán en este apartado: a) proporcione un área de un metro cuadrado (1m²) dentro de un bien inmueble propiedad de **LA MUNICIPALIDAD**, que se encuentre dentro de la Cuenca del Lago de Amatitlán, que sea apto para la recopilación de datos ambientales; b) que el bien inmueble cuente con medidas de seguridad que correspondan para su protección y resguardo de la estación; c) que se permita y autorice el ingreso de personal de **AMSA** para el respectivo mantenimiento del equipo y recolección de datos; d) **LA MUNICIPALIDAD** avisará por escrito el lugar específico donde se podrá instalar la estación agrometeorológica. Los compromisos que adquiere **AMSA** se refieren al intercambio de datos e información recolectada y que será proporcionada a **LA MUNICIPALIDAD**, y específicamente que **AMSA** se compromete: a) compartir los datos recolectados por la estación agrometeorológica ubicada en el predio propiedad de **LA MUNICIPALIDAD**; b) compartir estudios y estadísticas que se generen por la recolección de datos a través de la estación agrometeorológica entorno a la Cuenca del Lago de Amatitlán; c) compartir los diferentes mapas que se generen a través de datos recolectados por la estación agrometeorológica, en formato digital e impreso; d) identificar y proporcionar los nombramiento al personal que se presentará al inmueble propiedad de **LA MUNICIPALIDAD** a brindar mantenimiento a la estación agrometeorológica, dentro de un horario hábil y de común acuerdo establecer el día y la hora cuando sea en horarios inhábiles; e)



CONVENIO WASTEWATER
ALCHEMY INC. -AMSA-2016

“Magdalena Tarea de Todos”

1ra. Avenida y 4ta. Calle B-9, zona 1
Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez
munimagdalenamasac@hotmail.com
Tel.: 4001-7234
Administración 2016-2020

Asesorar al personal municipal para la debida interpretación de los datos e información intercambiados y brindar el software o plataforma para su adecuada visualización. f) Realizar la instalación de la estación agrometeorológica y colocarla con las medidas de seguridad pertinentes que eviten que pueda moverse, desprenderse de su base o caerse y en todo caso será responsable del resultado que se pudiera producir. g) Trasladar la estación agrometeorológica de un predio municipal a otro dentro del mismo municipio, cuando sea solicitado por **LA MUNICIPALIDAD**, con quince días de anticipación, **QUINTA: Modificaciones y ampliaciones.** Las modificaciones y ampliaciones de las clausulas a que se refiere el presente convenio, requerirá de la aceptación expresa y por escrito de las partes. **SEXTA: Plazo.** El plazo del presente convenio será por tiempo indefinido y entrará en vigencia a partir de su suscripción. **SEPTIMA: Terminación del Convenio.** Podrá darse por terminado el presente convenio por las causas siguientes: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por causas de fuerza mayor o caso fortuito; c) por incumplimiento de alguna de la partes y; d) por vencimiento del plazo estipulado en caso se fijara en el futuro; **OCTAVA: Casos no previstos,** por otra parte los otorgantes manifestamos que cualquier situación que no estuviere prevista en este convenio, será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes. **NOVENA: Aceptación.** Los intervinientes manifestamos nuestra aceptación a todas las clausulas contenidas en este convenio, en nombre de nuestras representadas y habiendo leído íntegramente y enterados de su contenido y validez en tres (3) hojas de papel bond, útiles únicamente en su anverso, membretadas por **AMSA Y LA MUNICIPALIDAD** de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.


Ing. Oscar Amed Juárez-Sosa
Director Ejecutivo
Autoridad para el Manejo
Sustentable

de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
-AMSA-


Señor Pedro Alcántara Pérez Velásquez
Alcalde Municipal
Magdalena Milpas Altas

“Magdalena Tarea de Todos”

1ra. Avenida y 4ta. Calle B-9, zona 1
Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas

WASTIEWATER
ALCHEMY INC. -AMSA-2016